



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 785 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

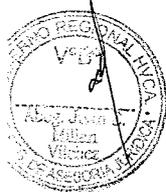
VISTO: El Informe N° 111-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 961231, el Acta N° 009-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 211-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 022-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG-cgme, el Informe N° 079-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Memorándum N°1059-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS, la Carta N° 015-2014/HVCA/EQUIPO/FDR, el Memorándum N° 539-2014-GOB.REG.HVCA/GRDS, Informe N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-UF-ammc sobre aprobación del POG 2014 – 2015 del Proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General 2014 – 2015 del Proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 6'139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro y 30/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, por la modalidad de administración directa, mediante la aplicación de tres componentes: I) Incremento de Competencia y Habilidades Laborales, II) Desarrollo de Actividades Productivas con Criterio de Rentabilidad, y III) Alta Capacidad de Gestión del Sector Trabajo para la Promoción del Empleo. Es objetivo del citado proyecto el incremento del acceso al mercado laboral de mujeres en capitales de provincia del departamento de Huancavelica. La población objetivo comprende a 29,800 familias quechua hablantes catalogados como extremos pobres y pobres de las capitales de las 07 provincias de la región Huancavelica;

Que, el Plan Operativo General 2014 – 2015 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-UF-ammc del 24-02-2014) elaborado por el Eco. Alejandro Máximo Menacho Canchocajo – Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el mismo que conforme a los fundamentos expuestos en su informe señala que el estudio de pre inversión fue aprobado el 04 de diciembre del 2012 con un presupuesto de inversión de S/. 5'711,144.00 y el expediente técnico con un presupuesto de S/. 6'139,044.30, incrementándose el presupuesto en S/. 427,900.78 que representa el 7.49% de incremento frente al monto inicial del PIP declarado viable. Asimismo señala que, según el resultado de la evaluación social del PIP a precios sociales del monto de S/. 5'549,748.78 se tiene un Valor Actual de costos totales a precios sociales de S/. 6'055,277.69 y un ratio costo efectividad de S/. 68.19, tomando en cuenta el número de beneficiarias de 88,800.71. Consecuentemente, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones –OPI Regional- procedió a efectuar el registro en el Banco de Proyectos del Formato SNIP 16 - Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, del cual se verifica que el monto de inversión a precio de mercado modificado es de S/. 6'139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro y 30/100 nuevos soles); del mismo modo, cuenta con el Formato SNIP 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 765 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

Que, conforme a lo expuesto, el Proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 225205, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 009-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 14 de julio del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

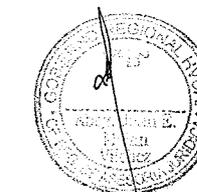
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2014 -2015 del Proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 225205, con un presupuesto de S/. 6'139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro y 30/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHIC/cgme

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL